ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Secretaria General del Municipio de Miraflores, con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011 y Decreto No 1082 del 26 Mayo de 2015, dejan constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato, con el fin **"SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA ENTIERRO DE POBRES DE SOLEMNIDAD Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA"**

CUMPLIMIENTO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO:

El contrato que se pretende suscribir será financiado con recursos de gastos de funcionamiento de la alcaldía del presupuesto de gastos de la vigencia 2026.

El gasto de este contrato está soportado en el documento Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025 y en el mismo se destaca el gasto que se va a realizar en esta contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Miraflores, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la garantía de los derechos fundamentales y la protección de la población en condición de vulnerabilidad, debe asegurar la atención digna e inmediata en situaciones de fallecimiento de personas clasificadas como pobres de solemnidad y de aquellas reconocidas como víctimas del conflicto armado, en los términos establecidos por la ley.

En el territorio municipal se presentan casos en los cuales familiares del fallecido no cuentan con los recursos económicos suficientes para asumir los costos derivados de los servicios funerarios, particularmente el suministro del cofre fúnebre para la inhumación. Esta situación exige la intervención subsidiaria del Estado, a fin de evitar afectaciones a la dignidad humana, riesgos sanitarios y problemáticas de orden social.

Adicionalmente, el municipio tiene el deber de brindar medidas de asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado, conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, garantizando acciones que contribuyan a la reparación integral y a la protección de sus derechos en circunstancias de especial vulnerabilidad.

Que en sesión del comité de justicia transicional desarrollado el día

Actualmente, la Administración Municipal no cuenta con disponibilidad permanente de cofres fúnebres que permitan atender de manera oportuna y eficiente estas contingencias, por lo que se hace necesario adelantar un proceso contractual que garantice el suministro de cofres fúnebres, bajo condiciones de calidad, oportunidad y disponibilidad inmediata, para cubrir la demanda que se presente durante la vigencia contractual.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto sea el suministro de cofres fúnebres para entierro de pobres de solemnidad y población víctima del conflicto armado del municipio de Miraflores Boyacá, con el fin de asegurar una respuesta institucional adecuada, oportuna y conforme a los principios de dignidad humana, solidaridad y responsabilidad social que rigen la función administrativa.

2. OBJETO A CONTRATAR

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
4800000	48130000	48131500	48131502	Ataúdes

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS. Las siguientes son las especificaciones de los elementos a contratar y de acuerdo a la ficha técnica incluida como anexo a este estudio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Ataúd elaborado en madera sencilla madera MDF de 2 cm de grosor, de colores oscuros surtidos (Café oscuro, negro o Vino Tinto), lacado; tapizado en el interior con seda, tapa con ventana de vidrio. Medidas: largo entre 1,90 Mts, a 2,10 mts, ancho 0,54 a 0,60 Mts, altura 0,49 Mts. Ventanilla en la parte superior, con bisagras. Con tres manijas de metal en cada costado.	12 Dirigidos a pobres de solemnidad.
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
2	Ataúd elaborado en madera sencilla madera MDF de 2 cm de grosor, de colores oscuros surtidos (Café oscuro, negro o Vino Tinto), lacado; tapizado en el interior con seda, tapa con ventana de vidrio. Medidas: largo entre 1,90 Mts, a 2,10 mts, ancho 0,54 a 0,60 Mts, altura 0,49 Mts. Ventanilla en la parte superior, con bisagras. Con tres manijas de metal en cada costado.	1 Dirigido a población VCA.
TOTAL, COFRES		**13**

1. El Contratista debe entregar los ataúdes descritos, de manera inmediata tan pronto como el supervisor del contrato lo solicite, con la calidad y cantidad exigida.

2. El Contratista debe cambiar los ataúdes que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal las condiciones, derivado de su elaboración o transporte, conforme a los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación publica y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Realizar certificación de la prestación del servicio firmada por el representante legal.
3. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
4. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.

6. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
7. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
8. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Miraflores por el incumplimiento del contrato.
11. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En las vigencias 2012, 2013, 2014 ,2015, 2016,2017, 2018, 2019, 2020, la Alcaldía suscribió las órdenes de suministro cuyos objetos fueron "*suministro de cofres fúnebres para entierro de pobres de solemnidad"* en dichas órdenes, el valor de las mismas fue el siguiente:

CONTRATO	VALOR	CANTIDAD DE ATAUDES ADQUIRIDOS
Orden de suministro No. 003 de 2012	$2.800.000	10
Orden de suministro No. 015 de 2013	$1.992.000	6
Orden de suministro No. 018 de 2014	$ 3.000.000	8
Orden de suministro No. 057 de 2015	$6.000.000	15
Orden de suministro de 2016	$6.000.000	13
Orden de suministro de 2017	$8.000.000	16
Orden de suministro de 2018	$8.000.000	16
Orden de suministro de 2019	$8.000.000	16
Orden de suministro de 2020	$8.000.000	16
Orden de suministro de 2020	$9.927.500	11

7. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de **Nueve (9) meses y quince (15) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el número de cofres fúnebres contratados teniendo en cuenta lo que ocurra primero.

8. FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato, mediante actas parciales, según cantidad de ataúdes entregados previa certificación del supervisor.

El Contratista deberá presentar para el trámite los documentos relativos al cumplimiento del contrato, la cuenta de cobro o factura de venta, la cual debe cumplir*, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario*. La fecha de la misma debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto de lo que se está cobrando.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá *acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral* (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
201	232-118-123116-16-4101023 232-128-12316-16-4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	06/03/2026	**$12.220.000**

10. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Considerando el objeto y especialmente la cuantía señalada en el presente estudio, la modalidad de selección es la MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establece claramente el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, selección que se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas en su reglamentación.

11. VALOR ESTIMADO.

El presupuesto oficial será de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MDA/CTE ($12.220.000).** Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

Para la estimación del costo se tiene en cuenta el valor unitario de cada elemento a adquirir, los costos estimados fueron obtenidos a través de cotizaciones con proveedores y se especifican en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITV COTIZACION 1	VALOR UNITV COTIZACION 2	VALOR UNITV PROMEDIO	V/R TOTAL
1	Ataúd elaborado en madera sencilla madera MDF de 2 cm de grosor, de colores oscuros surtidos (Café oscuro, negro o Vino Tinto), lacado; tapizado en el interior con seda, tapa con ventana de vidrio. Medidas: largo entre 1,90 Mts, a 2,10 mts, ancho 0,54 a 0,60 Mts, altura 0,49 Mts. Ventanilla en la parte superior, con bisagras. Con	13	$950.000	$930.000	$940.000	$12.220.000

	tres manijas de metal en cada costado.					

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Documento anexo al presente estudio previo.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMENTO

Según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, se valoraron los posibles eventos que alterarían la ejecución del contrato; el equilibrio económico; la eficacia del proceso de contratación, llegando a la conclusión que no es necesaria la exigencia de garantías en este proceso de contratación, por lo que no se exigirán como requisito para la legalización y ejecución del contrato

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión por el Municipio será ejercida por el **secretario de despacho de la secretaria General de la entidad**, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones que esto conlleva y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, el manual de contratación de la Entidad y normas relacionadas.

15. CONTRATO SUJETO A ACUERDO COMERCIAL

Conforme a lo descrito en el literal c del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación *"…las entidades estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa…"*

Fecha: Marzo de 2026

Presentado por,

Original firmado por

KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA
Secretaria de Despacho - Secretaría General